



Cámara de Representantes
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
“VÍCTOR RENÁN BARCO LÓPEZ”

LEGISLATURA 2024 – 2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2025)
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia -

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 2025
Hora: 09:30 a.m.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

CITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con el artículo 135 numeral 8 Constitución Política, en concordancia con los artículos 233, 249 y 258 de la Ley 5ª de 1992.

PROPOSICIÓN No. 067

-Aprobada-

(Bogotá, D.C., febrero 19 de 2025)

Presentada por los Honorables Representantes: **JOSÉ ELIÉCER SALAZR LÓPEZ, HERNADO GUIDA PONCE, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, GLORIA ELENA ARIZABAETA CORRAL, LIBARDO CRUZ CASADO.**

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **DIEGO GUEVARA CASTAÑEDA.**

OBJETO: “(...) con el fin de que nos rinda un informe sobre la ejecución presupuestal por sectores con corte al 31 de diciembre del 2024; así mismo, nos explique los motivos que llevaron al aplazamiento del decreto del presupuesto del año 2025, respecto a ingresos, proyección de gastos e inversión; finalmente, sírvase rendir un informe sobre los decretos de conmoción interior del Catatumbo sobre el tema de hacienda pública y cuál es el planteamiento del gobierno frente a una nueva reforma tributaria. (...)”.

Cítese al Director General de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, doctor **LUIS EDUARDO LLINÁS CHICA**.

OBJETO: “(...) con el fin de que nos rinda un informe sobre el recaudo de los impuestos a la fecha conforme a la normatividad vigente, indicando cual fue el déficit de lo proyectado comparado con la realidad del recaudo en el país. (...)”.

Cítese al Director General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, doctor **ALEXANDER LÓPEZ MAYA**.

OBJETO: “(...) con el fin de que nos explique los motivos por los cuales no se ha ejecutado la suma de 16.2 billones que se encuentran guardados en las fiducias de la vigencia 2024, valor al cual se le debe adicionar el presupuesto bienal de regalías aprobado por 32 billones para las vigencias 2025-2026, para un total de 48 billones de pesos (...)”.

III.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ
Presidente

ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
Vicepresidente



DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General